Ayuntamiento de Cardeña, C/ Paseo de Andalucía, Nº 2, 14445 Cardeña (Córdoba), NIF P1401600J www.cardena.es

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL TRADICIONAL CONCURSO DE CARROZAS DE SAN ISIDRO LABRADOR Y VIRGEN DE FÁTIMA 2025.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.ª Catalina Barragán Magdaleno, mediante Resolución Núm. 458/2025, de fecha 23 de abril, ha resuelto lo siguiente:

Con motivo de la celebración de la Romería de San Isidro Labrador y Virgen de Fátima 2025, el Ayuntamiento de Cardeña convoca y organiza el TRADICIONAL CONCURSO DE CARROZAS DE SAN ISIDRO LABRADOR Y VIRGEN DE FÁTIMA 2025.

De conformidad con lo anteriormente indicado, por el presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar las Bases del TRADICIONAL CONCURSO DE CARROZAS DE SAN ISIDRO LABRADOR Y VIRGEN DE FÁTIMA 2025, de acuerdo con las siguientes bases:

1.- Podrán participar todas aquellas personas interesadas, tanto de forma individual como en grupos, calles o barrios, asociaciones y hermandades.

2.- Se establecen tres premios:

• 1º premio: 100,00 €.

• 2º premio: 75,00 €.

• 3º premio: 50,00 €.

3.- Se constituirá un Jurado cuyos nombres no se harán públicos hasta después de emitirse el fallo. El jurado valorará las carrozas el día 17 de mayo tras el encuentro en el camino de San Isidro Labrador y la Virgen de Fátima.

4.- Las inscripciones se realizarán en el Ayuntamiento de Cardeña o el mismo día de la romería antes del encuentro en el camino de San Isidro Labrador y la Virgen de Fátima 2025. En el caso de

Código seguro de verificación (CSV):
67EC 9194 57B2 8964 AC15
67EC919457B28964AC15
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.cardena.es/sede
Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 24-04-2025
pie_firma_conto_dipu_01

que la carroza inscrita en el concurso corresponda a un grupo de personas, calle o barrio, deberá inscribirse una persona física, mayor de 18 años, con su correspondiente DNI, en calidad de representante.

5.- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y del fallo del Jurado será inapelable. Cualquier anomalía o duda que pueda surgir en el proceso de selección, deliberación y concesión del premio podrá ser estudiada, interpretada y solucionada por el Jurado.

SEGUNDO.- Dar difusión del TRADICIONAL CONCURSO DE CARROZAS DE SAN ISIDRO 2025 de CARDEÑA, AZUEL Y VENTA DEL CHARCO en el programa de actividades de la Romería de San Isidro Labrador y la Virgen de Fátima 2025.

Fechado y firmado electrónicamente.

Ayuntamiento de Cardeña, C/ Paseo de Andalucía, Nº 2, 14445 Cardeña (Córdoba), NIF P1401600J www.cardena.es

Código seguro de verificación (CSV):
67EC 9194 57B2 8964 AC15
67EC919457B28964AC15
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.cardena.es/sede
Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 24-04-2025
pie_firma_conto_dipu_01